

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/LAO/13/Rev.5

23 de enero de 2012

(12-0427)

Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de
la República Democrática Popular Lao

Original: inglés

ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO

Plan de acción para la revisión legislativa y la aplicación del Acuerdo
sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias
y Fitosanitarias (MSF) de la OMC

Revisión

La siguiente comunicación, de fecha 13 de enero de 2012, se distribuye a petición de la delegación de la República Democrática Popular Lao (RDP Lao).

Cuestiones	Medidas	Plazo de aplicación	Asistencia técnica (AT) prestada/solicitada
1. Inocuidad de los alimentos	Reglamento N° 585/MoH sobre agua potable embotellada, de 12 de mayo de 2006	Adoptado en mayo de 2006	AT, incluidas recomendaciones recibidas de la FAO y la OMS.
	Reglamento N° 586/MoH sobre la producción, exportación e importación de productos alimenticios inocuos, de 12 de mayo de 2006	Adoptado en mayo de 2006	AT, incluidas recomendaciones recibidas de la FAO y la OMS.
	Política Nacional N° 028/PM sobre Inocuidad de los Alimentos, de 3 de febrero de 2009	Adoptada en febrero de 2009	AT, incluidas recomendaciones recibidas de la FAO y la OMS. Se recibió AT del Fondo para el Fomento del Comercio (FFC) para la publicación y divulgación y para la capacitación de todas las partes interesadas.
	Reglamento N° 518/MoH sobre los principios básicos para la aplicación de medidas sanitarias y técnicas en la gestión de los alimentos con fines de inocuidad, de conformidad con el Acuerdo MSF, de 18 de marzo de 2009	Adoptado en marzo de 2009	Recomendaciones recibidas de la FAO y la OMS. Se recibió AT del FFC para la publicación y divulgación y para la capacitación de todas las partes interesadas.
	Reglamento N° 519/MoH sobre el etiquetado de los productos alimenticios preenvasados, de 18 de marzo de 2009	Adoptado en marzo de 2009	AT recibida de la OMS para su redacción.
	Reglamento sobre la inspección de los alimentos (conocido anteriormente como Reglamento sobre los sistemas de control alimentario)	El Ministerio de Salud está redactando el Reglamento, que se adoptará a más tardar en marzo de 2012	Se recibió AT del FFC. Participación de un experto jurídico de la FAO para la finalización del Reglamento.
	Reglamento sobre aditivos alimentarios	Adoptado en virtud de la Decisión Ministerial N° 605/MoH relativa a la adopción de normas del Codex Alimentarius como prioridad, de 27 de abril de 2011	Se solicitará AT del FFC para la traducción, publicación, capacitación y aplicación.
	Decisión Ministerial N° 605/MoH relativa a la adopción de normas del Codex Alimentarius, de 27 de abril de 2011	Adoptada en abril de 2011	Se solicitará AT del FFC para la traducción, publicación, capacitación y aplicación.
Evaluación realizada por la Asociación Nacional de Organismos de Pruebas (NATA) basándose en la norma ISO 17025, para la acreditación de un laboratorio de ensayos microbiológicos	Iniciada en 2009 En curso	Se recibió AT de la ONUDI.	

Cuestiones	Medidas	Plazo de aplicación	Asistencia técnica (AT) prestada/solicitada
	Mejora de la elaboración de alimentos, estableciendo prácticas de higiene alimentaria y buenas prácticas de fabricación	Directrices sobre buenas prácticas de fabricación y prestación de capacitación en 2009-2010.	En noviembre de 2009 las CE, la FAO y la OMS prestaron AT para la capacitación y la redacción de directrices. Se solicitó AT del Japón para definir las buenas prácticas de fabricación en el marco de un proyecto de la Organización Asiática de Productividad (OAP).
2. Sanidad animal	Ley N° 03/NA de Producción Ganadera y Veterinaria, de 25 de julio de 2008	Adoptada en julio de 2008	Recomendaciones recibidas de la FAO y la UE. Se recibió AT de la FAO y del FFC para la publicación, divulgación y capacitación de todas las partes interesadas.
	Ley N° 03/NA de pesca, de 9 de julio de 2009	Adoptada en julio de 2009	Se recibió AT del FFC para la publicación, divulgación y capacitación de todas las partes interesadas.
	Decisión Ministerial N° 0870/MAF sobre el sacrificio de animales y la inspección de productos animales, de 18 de marzo de 2011	Adoptada en marzo de 2011	Recomendaciones recibidas de la UE.
	Modificación del Decreto sobre el control del movimiento de animales y de productos pecuarios	El proyecto está siendo examinado por el Ministerio de Justicia y se remitirá al Gobierno de la RDP Lao a más tardar en marzo de 2012	Recomendaciones recibidas de la UE y de USAID.
	Modificación del Decreto sobre las epizootias	Se adoptará a más tardar en marzo de 2012	Recomendaciones recibidas de la UE y de USAID.
	Establecimiento de un laboratorio de diagnóstico	Finalizado en diciembre de 2011. Instalación en curso de un sistema con nivel 3 de seguridad biológica (NSB-3). Traslado del equipo del antiguo laboratorio.	Se solicitó financiación para la puesta en marcha al Banco Mundial.
	Identificación de zonas libres de enfermedades animales Reglamento sobre el establecimiento de zonas libres de enfermedades animales o compartimentación	Proyecto elaborado en noviembre de 2011	El BASD y el Banco Mundial preparan un programa para obtener la acreditación de la OIE. Un experto internacional participará en la redacción a partir de abril de 2012.
	Reglamento N° 0039/MAF relativo a los principios de aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias en la gestión agrícola y ganadera, de 11 de enero de 2012	Adoptado en enero de 2012	Se recibió AT de USAID.

Cuestiones	Medidas	Plazo de aplicación	Asistencia técnica (AT) prestada/solicitada
	Reglamento por el que se rige la producción ganadera y se establecen los requisitos veterinarios	Se redactará a más tardar en junio de 2012 y se adoptará a más tardar en octubre de 2012	Se recibió AT del FFC. Participación de un experto jurídico de la FAO.
3. Sanidad vegetal	Ley N° 06/NA de Protección y Cuarentena Fitosanitaria, de 9 de diciembre de 2008	Adoptada en 2008	Recomendaciones de los expertos jurídicos de la FAO y prácticas de los países vecinos. AT recibida del FFC para la publicación, divulgación y traducción, y para la capacitación de todas las partes interesadas.
	Decreto de Aplicación de la Ley de Protección y Cuarentena Fitosanitaria (conocido anteriormente como Reglamento sobre Cuarentena Fitosanitaria)	Se adoptará a más tardar en marzo de 2012	Se recibió AT del FFC para la divulgación.
	Reglamento sobre productos agropecuarios de calidad	Adoptado en 2010	
	Directrices relativas a los procedimientos de inspección y certificación de vegetales, productos vegetales y productos conexos (conocidas anteriormente como Reglamento sobre inspección y certificación fitosanitaria)	Comenzará en junio de 2012	Se recibió AT del FFC. Participación de un experto jurídico de la FAO.
	Establecimiento de un laboratorio para enfermedades y plagas vegetales	Aplazado	No se dispone de financiación.
	Identificación de zonas libres de plagas y enfermedades	Aplazado	No se dispone de financiación.
	Decisión Ministerial N° 2860/MAF sobre el control de los plaguicidas en la RDP Lao, de 11 de junio de 2010 (conocida anteriormente como Reglamento sobre gestión de plaguicidas)	Adoptada en 2010	Se solicitó AT del FFC para la traducción y publicación.

Cuestiones	Medidas	Plazo de aplicación	Asistencia técnica (AT) prestada/solicitada
4. Procedimientos en materia de información	Decreto N° 363/PM sobre notificación y consulta de la información relacionada con el comercio, de 19 de agosto de 2010 (conocido anteriormente como Decreto relativo al centro de notificación y a los servicios de información sobre MSF y OTC)	Adoptado en agosto de 2010	Se recibió AT de la UE para la redacción y de USAID y del BASD para la aplicación.
	<p>Establecimiento del servicio de información sobre MSF con arreglo al Decreto N° 363/PM sobre notificación y consulta de la información relacionada con el comercio</p> <p>Adopción de la Decisión N° 1502/MAF relativa al servicio de información sobre MSF, de 23 de junio de 2011, cuya finalidad es fortalecer la coordinación entre el centro de notificación, los servicios de información y las autoridades pertinentes</p> <p>Dirección del servicio de información sobre MSF: Department of Planning-Ministry of Agriculture and Forestry PO Box 811, Vientiane Capital, RDP Lao Teléfono: 85621-415363 Fax: 85621-412343 Correo electrónico: enquiries@laossp.gov.la (entrará en funcionamiento en el momento de la adhesión)</p>	<p>Entrará en funcionamiento en el momento de la adhesión</p> <p>Adoptada en junio de 2011</p>	<p>Se recibió AT de USAID y del BASD para la puesta en funcionamiento.</p> <p>Se recibió AT de USAID.</p>

Cuestiones	Medidas	Plazo de aplicación	Asistencia técnica (AT) prestada/solicitada
	<p>Establecimiento del Centro de Notificación de MSF y OTC con arreglo al Decreto N° 363/PM sobre notificación y consulta de la información relacionada con el comercio</p> <p>Decisión N° 0471/MOIC relativa al Centro de Notificación de MSF y OTC, de 9 de marzo de 2011</p> <p>Dirección del Centro de Notificación de MSF y OTC: Foreign Trade Policy Department-Ministry of Industry and Commerce. P.O. Box 4107, Phonexay Road, Vientiane Capital, RDP Lao Teléfono: 85621-450065 Fax: 85621-450066 Sitio Web: www.laoftpd.com</p>	<p>Entrará en funcionamiento en el momento de la adhesión</p> <p>Adoptada en marzo de 2011</p>	<p>Se solicitó AT de USAID y del BASD para la puesta en funcionamiento, por ejemplo, el establecimiento de una base de datos y la capacitación sobre los Acuerdos MSF y OTC para el personal pertinente, en particular mediante el intercambio de experiencias y la realización de visitas de estudio.</p>

Nota: La RDP Lao se asegurará de que su marco jurídico sobre inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal esté en consonancia con el Acuerdo MSF, a más tardar el 31 de diciembre de 2012. El Acuerdo MSF se aplicará íntegramente a partir del 31 de diciembre de 2014, tomando en consideración la capacidad nacional y la asistencia técnica mencionada *supra*.